

JORNADA TÉCNICA PERÚ Lima, del 18 al 25 de junio de 2016

1. INTRODUCCIÓN

La Jornada Técnica que se plantea en este documento, nace como respuesta al interés detectado entre las empresas del sector tecnológico español (TIC en adelante) para en la penetración de su oferta en el mercado andino, a través de una consulta realizada en el año 2015 por CONETIC y que permitió identificar este mercado exterior como uno de los de mayor interés.

El plan sectorial de internacionalización 2016 de CONETIC presentado al ICEX España Exportación e Inversiones reflejó esta demanda e identificó una serie de acciones para apoyar el acceso de soluciones específicas al mercado Peruano.

Esta actividad además, es continuación de una primera prospección realizada en 2015 para acercarnos al conocimiento de la demanda del destino y dar a conocer la oferta sectorial, con apoyo en actores locales conocedores del entorno del negocio TIC en este mercado.

El conocimiento previo adquirido, permitirá orientar la jornada hacia sectores con alto potencial de demanda, lo que mejorará el potencial de oportunidades para las empresas que acudan, en particular destacamos los sectores textil, turismo, educativo, sanitario y agroalimentario.

El entorno es favorable, Perú es un mercado atractivo, estable y con una evolución creciente de la demanda tecnológica.

A este entorno favorable de mercado se debe añadir la oportunidad de trabajar en el proyecto apoyados en una consultora especializada en el sector tecnológico peruano y la aplicación de un proceso de penetración basado en una metodología propia que parte del conocimiento de la oferta, su adecuación a la demanda local y la localización de oportunidades concretas para las empresas que participan en la jornada.

2. UN MERCADO CON UN POTENCIAL CRECIENTE PARA EL SECTOR TIC

Perú es un mercado de creciente atractivo para las empresas españolas del sector tecnológico. Algunos aspectos a destacar del país:

- ❖ Estabilidad política y un modelo económico aperturista. Es miembro de los países que conforman la Alianza del Pacífico.
- ❖ Modesto crecimiento del PIB que cierra 2015 en un 2%, pero con sectores que están contribuyendo de manera muy destacada a este indicador entre ellos, el sector manufacturero, el agrario y el minero y adicionalmente, el textil, turismo, pesca y construcción y obra pública, por su potencial de crecimiento en los próximos años, se convierten en sectores muy atractivos para la oferta tecnológica.

- ❖ El sector agrario ha sido declarado de interés prioritario en materia de inversión, aplicándoles incentivos públicos en materia fiscal.
- ❖ La partida de inversiones públicas en infraestructuras previstas para estos próximos años es muy elevada, vinculada a la celebración de los Juegos Panamericanos en 2019.
- ❖ Las empresas extranjeras reciben el mismo trato que las empresas peruanas, siendo requerido estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores.
- ❖ Inflación del 3,2% en 2014 con una evolución estable en el entorno del 3% de los últimos años.
- ❖ Solvencia y Deuda Pública en el entorno del 20%
- ❖ Exportación impulsada por la Minería, la Agricultura, la Pesca y la Industria Petrolera.

Por su parte la industria TIC representa el 3,8% del PIB y se encuentra mayoritariamente concentrada en su capital, Lima.

3. LA JORNADA TÉCNICA

Con todos estos antecedentes, CONETIC con el apoyo de ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, organiza una Jornada técnica en Perú, que prevé un viaje a **Lima entre los días 18 al 25 de junio de 2016**. La elección de estas fechas permitirá disponer del tiempo necesario para la realización de las actividades de preparación de reuniones e negocio previas a la ejecución de la jornada.

Las empresas que participen en la Jornada recibirán los servicios que se describen en el siguiente epígrafe denominado "actividades de la jornada técnica", como apoyo para la internacionalización de su producto en el mercado peruano.

Las empresas participantes contarán con ayuda del ICEX España Exportación e Inversiones de hasta el 50% del coste total de estos servicios, con el límite de la ayuda total concedida por esta entidad.

El proveedor de los servicios facturará directamente a cada una de las empresas participantes los servicios que se detallan en el siguiente epígrafe:

4. ACTIVIDADES DE LA JORNADA TÉCNICA

a) SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PENETRACIÓN DE LA OFERTA Y ADECUACIÓN AL MERCADO DESTINO

Estos servicios comienzan en fase anterior al viaje y están dirigidos a recoger información de la empresa, del producto a exportar, trabajar la metodología de penetración y ofrecer a la empresa una mínima formación sobre el mercado sectorial al que se dirigen, así como fórmulas para su integración en él.

Estos servicios serán provistos por una consultora tecnológica con amplio conocimiento y contactos en el mercado peruano.

b) DETECCIÓN Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y GESTIÓN DE CONTACTOS PREVIOS AL VIAJE, CONFECCIÓN REUNIONES EN REMOTO E IN SITU. GESTIÓN Y ASISTENCIA EN EL VIAJE

Un proceso de identificación de agentes de interés en la cadena de valor de los sectores a los que acude la oferta TIC, identificando a los interlocutores más adecuados y a los potenciales clientes con cierre de reuniones para celebrar antes del viaje (en remoto) y en posteriormente en destino. El objetivo de este trabajo es realizar reuniones efectivas y presentar propuestas de alcance bien trabajadas desde España.

- c) GESTIÓN Y ASISTENCIA EN EL VIAJE, CON VIAJE GRUPAL A LIMA, con acompañamiento y asistencia del personal de la Asociación.
- d) SOPORTE Y SEGUIMIENTO dirigido a las empresas participantes, que recibirán apoyo para dar respuesta a las oportunidades detectadas una vez finalizado el viaje. Se dará soporte sobre cotizaciones, respuesta a las oportunidades, terminología de las propuestas, etc. en base a la experiencia y conocimiento de la consultora en el mercado peruano, especialmente para la presentación y cierre de las propuestas. Aspectos de carácter legal, fiscal y similares también podrán ser objeto del soporte.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Plazo de inscripción: Una vez aceptada la convocatoria por ICEX España Exportación e Inversiones, se lanza la publicación de la Jornada por parte de **CONETIC** a través de sus canales habituales: publicación en web corporativa, red social twitter y boletín mensual (dependiendo de la fecha de aprobación, dado que el boletín se publica cada final de mes), abriéndose el plazo de inscripción de empresas interesadas, **que finalizará a los 7 días naturales contados a partir del día de la publicación.**

Las empresas interesadas deberán remitir el formulario adjunto a este documento denominado **Formulario anexo JTEC PERÚ** debidamente cumplimentado siguiendo las instrucciones que se incorporan en él, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Se descartarán solicitudes incompletas, que no estén correctamente cumplimentadas o que no tengan el grado de detalle solicitado, de forma que lo aportado no sea suficiente para permitir la identificación de la empresa, la valoración de su solvencia financiera, el compromiso de pago adelantado de los costes, la existencia de un Plan de Actuación con Perú como mercado de interés, la existencia de un producto con referencias de relevancia en el mercado (español como mínimo) y que no vengan debidamente firmadas con firma electrónica por el representante legal de la empresa, asumiendo así el compromiso de la Dirección en la acción planteada.

Será igualmente obligatorio identificar al representante de la empresa que salvo causa de fuerza mayor, participará en la jornada (viajará a Perú).

Será obligatorio presentar junto con el **Formulario anexo JTEC PERÚ**, certificados de estar al corriente de pagos con AEAT o Hacienda Foral y la TGSS.

En todo caso deberán cumplirse las condiciones establecidas en el **Formulario anexo JTEC PERÚ.**

6. ALCANCE DE LA AYUDA ICEX

Para el apoyo por parte de ICEX a esta jornada se cuenta con un presupuesto máximo de **23.000€** (1.300€ son para la bolsa de viaje del personal de Asociación).

CONETIC facturará a las empresas una cantidad de **225€** en concepto de gestión de la ayuda. El importe de estos gastos se facturará una vez liquidada la ayuda ICEX. Esta cantidad no podrá superar el 15% del total de ayuda ICEX percibida por la empresa.

En el momento de la justificación será obligatorio presentar la Declaración de responsable y autorizaciones (denominado Anexo 1 que será facilitado con CONETIC a la entidad participante tras el viaje y previo a la presentación de la justificación) que recoge:

- declaración de estar al corriente de pagos con la AEAT y la TGSS
- declaración de Pyme
- declaración responsable de las ayudas recibidas sujetas al régimen de mínimos
- autorización, si así la otorga la empresa, al ICEX para la obtención de los certificados telemáticos de estar al corriente de pagos (en caso de que no se otorgue dicha autorización, la empresa deberá aportar certificados originales en el momento de justificar la ayuda, que tendrá que tener una validez mínima de cuatro meses).

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONETIC seleccionará entre las empresas demandantes aquellas cuyos perfiles se consideren más adecuados en base a los siguientes criterios:

Puntuación total (80 puntos)

1. Ficha de solicitud cumplimentada correctamente y firmada y sellada por representante legal de la empresa (**criterio excluyente**)
2. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. (**criterio excluyente**)
1. Existencia de documento de internacionalización con interés explícito en el mercado peruano (**hasta 10 puntos**).
2. Justificación del interés por el mercado peruano (**hasta 20 puntos**)
3. Referencias de implantación del producto a posicionar en el mercado (español y/u otros) (**hasta 30 puntos**)
4. Solvencia financiera (**hasta 20 puntos**)

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión de Mercado de **CONETIC**. Las puntuaciones alcanzadas serán publicadas conjuntamente con las empresas adjudicatarias de las plazas a la mayor brevedad posible y en un plazo nunca superior a los 7 días posteriores al cierre del plazo de inscripción.

En caso de igualdad de valoración de solicitudes se tomará en consideración el orden de recepción de la solicitud, si el número de plazas no fuera suficiente.

Según la normativa de ICEX, las empresas que hayan participado en una Jornada Técnica **más de 3 veces** en los últimos 5 años en el **mismo mercado** no recibirán apoyo por parte de ICEX.

Será imprescindible para superar la selección, aceptar explícitamente las siguientes condiciones de participación:

- La empresa desea participar en la Jornada Técnica a Perú, que será gestionada por la Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicación y Electrónica (CONETIC) y cofinanciada por ICEX España Exportación e Inversiones.
- La empresa conoce y asume las condiciones de participación en la citada Jornada Técnica
- La empresa asume el pago adelantado de **1.500€ + IVA**
- La empresa asume los gastos de gestión de la ayuda ICEX repercutidos por CONETIC que ascienden a **225€**.
- La empresa conoce que la ayuda concedida por ICEX España Exportación e Inversiones, está sometida al Régimen de Minimis y declara que no supera los límites de este régimen.
- Que el perceptor de la ayuda ICEX, deberá de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas, en particular declara que no incurre en las causas de prohibición de acceso a ayudas públicas previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La empresa se compromete, en caso de adjudicación de plaza, a aportar toda la documentación requerida para la Justificación de la Jornada Técnica
- La empresa se compromete a comunicar y documentar en su caso, la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados.

8. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Notificación. **CONETIC** publicará la lista de empresas admitidas a la jornada, comunicando a las seleccionadas por correo electrónico su participación, además de realizar una comunicación pública a través de la web corporativa www.conetic.info

Reserva de plaza. Estas empresas seleccionadas deberán formalizar su reserva de plaza en el período máximo de 7 días naturales a partir de la fecha en la que se confirme su plaza, mediante el ingreso de **1.500€ + IVA** en la cuenta corriente de CONETIC: **IBAN ES39 2100 3699 1722 0005 4131** indicando en la orden de transferencia el nombre de la empresa y el texto **“Reserva de plaza Jornada Técnica Perú 2016 CONETIC”**.

Las reservas no confirmadas mediante el pago de esta cantidad se pondrán a disposición de las empresas en lista de espera.

Desistimiento. A partir del inicio de las actividades de preparación de la jornada para cada empresa, no se admitirán devoluciones de la reserva en caso de desistimiento.

9. CONTACTO

Para cualquier información complementaria sobre esta jornada técnica se deberá contactar con:

En **CONETIC:**

Gloria Díaz Alvarez

Tel: 91 411 28 11/ 91 782 46 50

Correo electrónico: gerente@conetic.info

En **ICEX:**

Francisco Javier Muñoz

Tel: 91 349 61 00

Correo electrónico: Javier.Munoz@icex.es

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta"

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.